

PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL



24 de marzo, 2021

Antecedentes



- La Defensoría Penal Pública adoptó el 16 de marzo de 2020 un **Plan de Resguardo Institucional**, para responder a la emergencia sanitaria por COVID 19, caracterizado por la adopción de un **modelo de trabajo a distancia**, para el desempeño de todas las actividades que lo permitieran. En particular se cerraron las oficinas, se suspendieron las visitas de cárcel y se limitaron las audiencias a aquellas con imputado privado de libertad.
- El Poder Judicial estableció que **mientras durara el Estado de Excepción Constitucional**, el teletrabajo debía entenderse como la forma regular y ordinaria en que se debe prestar el servicio judicial en el período de contingencia sanitaria, por lo que se limitó la actividad de audiencia en tribunales.
- El Gobierno dio a conocer un **plan llamado paso a paso** que consiste en una estrategia gradual para enfrentar la Pandemia según la situación sanitaria de cada zona.
- A fines de agosto de 2020 y preparándonos para el término del Estado de Excepción Constitucional, **se actualizó el Plan de Resguardo** incorporando nuevas indicaciones asociadas a la situación de cada localidad según el Plan paso a paso del Gobierno, pero en un contexto de término del Estado de Excepción Constitucional.
- El Estado de Excepción se prolongó y nuestro Plan de resguardo actualizado no se aplicó, salvo en **un marco de voluntariedad** más bien ligado a la necesidad manifestada por algunos funcionarios de salir del confinamiento.

NUEVAS ETAPAS

PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL



Antecedentes



- En el contexto anterior, la institución a febrero de 2021, continua trabajando bajo un modelo principalmente a distancia, en lo que a la atención de sus usuarios se refiere. En particular y señalando cada uno de los puntos de contacto con nuestros imputados y/o sus grupos familiares, la atención se realiza en las siguientes modalidades:
 - ✓ **Atención de usuarios en oficina** para resolución de consultas, información de la causa o del defensor, agendamiento de entrevista con el defensor: Se realiza principalmente a través del Canal Telefónico, sin perjuicio de que en general en todas las regiones las oficinas de las defensorías regionales se mantienen abiertas y de manera más aislada y excepcional, se cuenta con algunas oficinas adicionales abiertas , tanto locales como licitadas. De acuerdo a la información levantada también hay algunas oficinas abiertas.
 - ✓ **Atención en cárcel:** Se realiza principalmente por Video conferencia o Video llamada, sólo en casos muy excepcionales ante un JO próximo, se materializa una visita presencial y aquello depende de autorizaciones y coordinaciones locales. La Video Conferencia o video llamada exhibe variadas calidades y las condiciones de confidencialidad también varían según el recinto penal de que se trate.
 - ✓ **Atención en Tribunales:** La actividad tiene distinta intensidad en las diversas regiones. Las audiencias de TOP cuentan con presencia más activa de los Jueces en cambio las Audiencias en Tribunales de Garantía no cuentan en su mayoría con Jueces ni Fiscales.

Objetivos del ajuste y actualización del Plan



- Establecer lineamientos generales, protocolos específicos y procedimientos requeridos para abordar una **reincorporación paulatina y segura** de los funcionarios y funcionarias de la defensoría Penal Pública a las actividades presenciales, de acuerdo al mejoramiento de la situación sanitaria que enfrente el país, la ciudad y/o región en particular, información que siempre provendrá de la autoridad sanitaria.
- Establecer un **marco orientador**, atendidas la diversidad de realidades relativas a situación sanitaria actual de la región, dotaciones de funcionarios y caracterización de los mismos en cuanto a su habilidad inmediata para el trabajo presencial, promoviendo la **adaptación a los requerimientos de los nuevos escenarios de trabajo propuestos**, a través de un trabajo participativo en cada región.
- Lograr consensuar **estándares mínimos de atención en los distintos puntos de contacto con los usuarios**, que le den un alcance nacional a la aplicación del plan.
- Reiterar que el propósito que nos moviliza como institución, es **seguir cumpliendo nuestra misión institucional** en el contexto de la situación sanitaria, **protegiendo a todo el equipo que hace posible la defensa pública** en Chile. Desde esta perspectiva siguen siendo focos centrales de las nuevas etapas del Plan de Resguardo, la protección de la salud de nuestros funcionarios, sus grupos familiares, la salud de nuestros usuarios **y la defensa de sus Derechos Humanos**.

Principios que inspiran las nuevas etapas

• Los principios que inspiran este plan son:

- ✓ **resguardo de la salud y bienestar de los funcionarios** tanto en el traslado como el ejercicio de las funciones presenciales,
- ✓ **responsabilidad individual e institucional** para evitar contagios y propagación del virus,
- ✓ **cautela de los derechos humanos** de todos nuestros representados, utilizando todos los medios disponibles para asegurar la continuidad y oportunidad en la entrega de nuestros servicios,
- ✓ **flexibilidad** para adaptarse a las condiciones de prestación del servicio en función del comportamiento de la realidad sanitaria local, teniendo en todo momento en consideración, el debido resguardo de la salud de los funcionarios y usuarios y las necesidades propias de la prestación de nuestro servicio,
- ✓ **gradualidad** considerando que tanto el Plan propuesto por el gobierno como las estrategias adoptadas por las instituciones intervinientes en el Sistema de Justicia, suponen la reactivación paulatina y controlada de las actividades,
- ✓ **buena Fe** al momento de justificar los motivos que impiden a un funcionario participar de algún turno presencial, facilitando la búsqueda de soluciones a situaciones particulares que podrán ser revisadas caso a caso.
- ✓ **Unidad de Acción** tanto para los estándares de prestación de servicio como para la manera de alcanzarlos serán materias de alcance nacional.



PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL 2021



PROPUESTA DE AJUSTE PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL 2021



Etapa 1 Emergencia Sanitaria	Modalidad de Trabajo	Condiciones de trabajo según puntos de contacto
<p>Cumplir la misión institucional en el contexto de crisis sanitaria, protegiendo a todo el equipo que hace posible la defensa penal pública en Chile, y mientras se esté en FASE 1 o CUARENTENA.</p> <p>Principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad 2. Responsabilidad individual e institucional 3. Cautela de los derechos humanos de nuestros representados 4. Unidad de Acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de trabajo a distancia desde los domicilios para todas las labores desarrollables a distancia. • Turnos reducidos y autorizados, para todas aquellas labores que son estrictamente presenciales y específicas. • Directivos con disponibilidad permanente para desarrollar labores presenciales cuando se requiera. 	<p>Atención de usuarios en oficina: Utilización de canales remotos de atención, a fin de evitar la propagación del virus.</p> <p>Atención de usuarios en tribunales: se utilizarán canales remotos, salvo ante audiencias de juicios orales con imputado privado de libertad.</p> <p>Atención de usuarios en cárcel: permanecerán suspendidas y se harán sólo por la vía remota.</p> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades de capacitación de manera online. - Suspensión de traslados de funcionarios entre regiones - Suspensión de actividades públicas en general. - Realización de concursos públicos en formato online. - Suspensión de auditorías e inspecciones en terreno. - Revisión de metas y compromisos institucionales.
<p>Duración de la Etapa 1</p>	<p>Se prolonga mientras se mantenga la FASE 1 del plan paso a paso del gobierno.</p>	

PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL 2021

Etapa 2 Reincorporación Gradual	Modalidad de Trabajo	Condiciones de trabajo según puntos de contacto
<p>Presencia creciente pero limitada para disminuir al mínimo las posibilidades de contagio entre funcionarios y hacia nuestros usuarios.</p> <p>Principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad 2. Responsabilidad individual e institucional 3. Cautela de los derechos humanos de nuestros representados 4. Flexibilidad 5. Gradualidad 6. Buena fe 7. Unidad de acción <div data-bbox="23 1133 554 1279" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: los grupos exceptuados se irán limitando sólo a problemáticas de salud (Patologías definidas por la autoridad sanitaria), que también irán disminuyendo a medida que se logra la inmunidad de rebaño</p> </div>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de oficinas con modalidad de trabajo mixto, con funciones presenciales en sistemas de turnos. • El trabajo a distancia se autorizará para aquellos funcionarios que pertenezcan a los grupos exceptuados. • Jornada presencial en turno con horario diferenciado, deberá ser mínimo de 4 horas con un tope de 6 horas de permanencia en oficina. • Jornada de trabajo a distancia de 9:00 a 18:00hrs. • El marcaje siempre deberá ser por SurveyMonkey. 	<p>Atención de usuarios en oficina: La atención de público se desarrollará bajo sistema de turnos definidos por cada Defensoría Regional. La oficina de capital regional, deberá abrir al menos 2 días fijos completos por semana, o bien 4 medios días . Oficinas de 3 a 4 defensores penales públicos, abrirán al menos 2 veces por semana (día fijo) Oficinas de más de 5 defensores penales públicos abrirán al menos 3 días por semana Oficinas unipersonales, deberán abrir como mínimo, 1 vez por semana (día fijo) En todos los casos, se mantendrá la atención telefónica. En la DN se establecerán turnos presenciales, teniendo en consideración los aforos establecidos para cada fase del plan paso a paso.</p> <p>Atención de usuarios en Comisarías: Se incorpora el trabajo en comisarías, particularmente en instancias de movimiento social.</p> <p>Atención de usuarios en tribunales: Se acudirá de manera presencial frente a APJO y JO con imputado presente.</p> <p>Atención de usuarios en cárcel: se realizarán visitas presenciales para Revisión Prisión Preventiva, APJO, JO, o en casos de mayor connotación o gravedad. Se abordará mediante un plan gradual de visitas la situación de aquellos que llevan más de 6 meses sin reunirse con su abogado. Se mantendrá la VC o Video llamada para las visitas quincenales o mensuales, de los restantes imputados en prisión preventiva. En el plan aludido se dará prioridad a imputados adolescentes en internación provisoria y a mujeres privadas de libertad. Los condenados seguirán siendo atendidos por Video llamada o VC salvo situaciones determinadas por Encargado Penitenciario y JER.</p> <p>Otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades de capacitación de manera online. - Suspensión de traslados de funcionarios entre regiones. - Limitación de actividades públicas en general. - Procesos de reclutamiento y selección a distancia. - Se privilegia la utilización de canales remotos para la realización de auditorías e inspecciones en terreno. - Revisión de metas y compromisos institucionales.
<p>Duración de la Etapa 2</p>	<p>Se mantiene a partir de la FASE 2 e incluye la FASE 3 del plan paso a paso del gobierno.</p>	

PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL 2021



Etapa 3 Reapertura	Modalidad de Trabajo	Condiciones de trabajo según puntos de contacto
<p>Principios rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad 2. Responsabilidad individual e institucional 3. Cautela de los derechos humanos de nuestros representados 4. Flexibilidad. 5. Unidad de acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de trabajo presencial (o mixto ante casos especiales), con funciones presenciales sin restricción, cumpliendo con los protocolos de necesidades de aforo. Funciones semipresenciales en forma temporal podrán ser solicitada como condición especial, lo que será resuelto por la Defensoría Regional en coordinación con la Defensoría Nacional. • Jornada presencial con horario diferenciado, deberá ser mínimo de 4 horas con un tope de 6 horas de permanencia en oficina. • El marcaje siempre deberá ser por SurveyMonkey. 	<p>Atención de usuarios en oficina: La atención de público se desarrollará de manera presencial, manteniendo las restricciones necesarias dadas por el aforo permitido en las etapas correspondientes del plan paso a paso. Las Oficinas unipersonales, deberán abrir al menos 3 vez por semana. En todos los casos, se mantendrá la atención telefónica. En la DN se organizará el trabajo presencial teniendo como única restricción el aforo máximo de las oficinas.</p> <p>Atención de usuarios en Comisarías: Se incorpora el trabajo en comisarías, particularmente en instancias de movimiento social.</p> <p>Atención de usuarios en tribunales: se acudirá presencialmente a tribunales. Pudiendo los defensores ir desde sus casas a los tribunales</p> <p>Atención de usuarios en cárcel: se realizarán visitas presenciales para Revisión Prisión Preventiva, APJO, JO, o en casos de mayor connotación o gravedad. Se mantendrá el plan de visitas de imputados que llevan más de 6 meses sin reunirse con su abogado, hasta su término. Se mantendrá la VC o Video llamada para las visitas quincenales o mensuales de los restantes imputados en prisión preventiva. Se reactivará la visita de condenados sobre la base de un plan cuyas prioridades sean aprobadas por Encargado Penitenciario y JER.</p> <p>Otras actividades: Actividades nacionales y regionales se van a desarrollar considerando las condiciones de presupuesto y las consideraciones sanitarias definidas por el gobierno en la etapa de apertura avanzada.</p>
Duración de la etapa 3	Se inicia desde la FASE 4 del plan paso a paso del gobierno y hasta la FASE 5.	



MUCHAS GRACIAS

BORRADOR